

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13915

Martes 14 de Junio de 2022

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

> Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial:

http://boletin.chubut.gov.ar/ e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Año 2022 - Dto. N° 494, 497, 513, 562, 571, 580, 585 a 592	2-4
RESOLUCIÓN Poder Judicial Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8815	5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2022 - Res. N° 17 a 22 y 24	6-7
Secretaría General de Gobierno	6-7
Año 2022 - Res. Nº V-104, V-105, V-108 a V-110, V-113, V-114 y V-116	7-8
Año 2022 - Res. N° 156 a 158 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	8-9
Año 2022 - Res. N° XXV-18 v XXV-19	9
Instituto Provincial de la Viviénda y Desarrollo Urbano Año 2022 - Res. N ° XVI-35	9-11
THE LOCAL PARTY OF THE PARTY OF	0 11
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
v Secretaría General de Gobierno	40
Año 2022 - Res. Conj. N° XXIII-40 y V-115 Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Salud	12
Año 2022 - Res. Coni. N° V-106 v XXI-86	12
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad Año 2022 - Res. Conj. N ° V-107 y XXVIII-83	12
Secretaría General de Gobierno y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2022 - Res. Conj. N° V-111 y XV-52	13
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2022 - Res. Coni. N° V-112 y II-34	13
• •	
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	13-24

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 494 19-05-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 78.000.000,00.-) en la Jurisdicción 67, SAF 101- SAF UEP-MAGIyC y la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 75.627.600,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 7, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto, No 497 26-05-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa autorizada por el Sr. Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación mediante Resolución N° 281/22-MIEP, efectuada por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-57672171-0, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 20.463.968,00) IVA incluido, por el servicio de alquiler de un equipo motogenerador a gas marca Cummins Power Generación, Modelo C1160 N5C, para la localidad de Gobernador Costa durante el período comprendido entre el 13.04.2021 al 09.11.2021.-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma SULLAIR ARGENTINA S.A., (C.U.I.T. N° 3057672171- 0), la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 20.463.968,00) IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 20.463.968,00) IVA incluido en la Jurisdicción 8; Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 — Subparcial 01- Ejercicio 2022.-

Dto. No 513 26-05-22

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91. S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 562 02-06-22

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía y S.A.F. 88 – SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto, No 571 07-06-22

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, en la Jurisdicción 9 - S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 70 - S.A.F.72 - SAF Hospital Zonal Trelew, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y en el S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 7, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 580 07-06-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del inmueble sito en la calle Pedro Martínez N° 153 de la ciudad de Rawson, por un plazo de Veinticuatro (24) meses a partir del 01 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024 inclusive, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 6.727.500.-) se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Pracial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47-Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2022 - dejándose previsto el gasto en los presupuestos de los Ejercicios 2023 y 2024.-

Dto. No 585 07-06-22

Artículo 1º.- Reconocer como legítimo abono, a favor de la Señora María Nélida ANDRÉS D.N.I. Nº F6.136.662, C.U.I.T. Nº 27-06136662-3, en su condición de Administradora Judicial definitiva del inmueble en autos caratulados; «ANDRÉS, Manuel S/Sucesión», Expediente Nº 550/1980...», la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.242.704,17), correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en calle Carrero Patagónico Nº 2866 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante el período comprendido desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2021, según el Artículo 1794 Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 2º.- Reconocer como deuda contraída, a la propietaria del inmueble ubicado en calle Carrero Patagónico Nº 2866 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la ocupación del inmueble, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Aprobar la contratación directa efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, desde el presente Decreto hasta el 09 de agosto de 2023, con la Señora María Nélida ANDRES D.N.I. Nº F6.136.662, C.U.I.T. N° 27-06136662-3, del inmueble sito en calle Carrero Patagónico Nº 2866 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la cual fue autorizada mediante Resolución N° 102/2021 M. Seg por el término de treinta y seis (36) meses y por el importe mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIE-CINUEVE CENTAVOS (\$ 74.265,19), para los primeros doce (12) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo al I.P.C. (índice de precios al Consumidor) y R.I.P.T.E. (Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), conforme lo dispone la Ley N° 27.551 y con la misma modalidad de pago.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2.022 - Jurisdicción 9 – SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTAY UN MILCUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.131.405,50).-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2023.-

Dto. No 586 07-06-22

Artículo 1º.- Abonar la diferencia salarial al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (D.N.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), entre su cargo de revista Jefe de División Fondo Rotatorio - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, y el cargo Jefe de Departamento Tesorería - Agrupamiento Perso-

nal Jerárquico - Nivel II - Categoría 16, de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, omitida en el Decreto N° 55/22, a partir del 1° de febrero de 2022.-

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I - N° 74, a los agentes Fernando Andrés MATANZO (D.N.I. N° 26.889.597 - Clase 1978), y Gastón Alberto FARA ROBLEDO (D.N.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), dispuesta por el Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 1° de febrero de 2022.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 587 07-06-22

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. No 588 07-06-22

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000.-), a favor de la Asociación de Productores de El Hoyo (CUIT N° 30-71207241-1), en la persona de su Presidente, señor Diego Hadel BREIDE (DNI N° 23.160.125), destinado a la adquisición de una (1) segadora para pastura y una (1) trilladora para cereales, con el fin de incrementar la producción local de hortalizas, verduras, carne y cereales para consumo humano y como suplementación alimenticia de ganado.-

Artículo 2°.- Autorízase al SAF 67: Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Asociación de Productores de El Hoyo deberá invertir los fondos dentro de los SE-SENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Juris-

dicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-1-8 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 589 07-06-22

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.252.767,00.-), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente, señor Víctor David CANDIA (D.N.I. 25.520.837), a los efectos de ser destinado a la reparación de maquinaria retroexcavadora y cambio de cubiertas para la misma.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorizase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. No 590 07-06-22

Artículo 1º.- Modificase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 67, S.A.F 101 - SAF UEP-MAGIyC y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto -

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. No 591 07-06-22

Artículo 1º.- Declarar como legítimo abono y abonar al señor OLAGARAY Fernando Héctor (CUIT Nº 20-13160643-6) copropietario con poder especial de administración de un inmueble ubicado en calle Pecoraro Nº 195 de la ciudad de Trelew, la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTAY UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON 84/100 CTVOS (\$ 341.354,84.-), por la ocupación del mismo desde el 13 del mes de agosto del año 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 1794º del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Artículo 2°.- Reconocer la deuda contraída entre la

Subsecretaría de Seguridad Vial con el señor OLAGARAY Femando Héctor (CUIT N° 20-13160643-6) copropietario con poder especial de administración, por la ocupación de un inmueble ubicado en calle Pecoraro N° 195 de la ciudad de Trelew, desde el 01 del mes de enero del año 2022 hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Aprobar la contratación directa, autorizada mediante Resolución Ministerial Nº 187/21-MSeg, entre la Subsecretaría de Seguridad Vial y el señor OLAGARAY Fernando Héctor (CUIT Nº 20-13160643-6), por la locación de un inmueble del cual es copropietario con poder especial de administración, ubicado en calle Pecoraro Nº 195 de la ciudad de Trelew, destinado al funcionamiento de las oficinas del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) dependiente del Ministerio de Seguridad, desde la fecha del presente Decreto hasta el día 12 del mes de agosto del año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma total de PE-SOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.871.680.-) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ambito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 01 - Alguiler de Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / por un importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 77/100 CTVOS (\$ 1.365.896,77.-) para el Ejercicio 2022, por un importe de PESOS UN MILLÓN CUATRO-CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CIN-CUENTA Y OCHO CON 71/100 CTVOS (\$ 1.434.358,71.-) para el Ejercicio 2023 y por un importe de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI-CUATRO CON 52/100 CTVOS (\$ 1.071.424,52.-) para el Ejercicio 2024.-

Dto. Nº 592 07-06-22

Artículo 1º.- Declárese el Cese de servicios a partir de la fecha del presente Decreto, del agente Reimundo Emilio ESCALADA (D.N.I. N° 8.555.220 - Clase 1951), quien revista el cargo Ayudante Mantenimiento - Código 2-075 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, por aplicación del Artículo 10° inciso g) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- La Dirección Administrativa y Certificaciones, enviará al Instituto de Seguridad Social y Seguros la Certificación de Servicios y Aportes, la correspondiente foja de Cesación y copia del instrumento legal sobre el Cese, en razón que el agente Reimundo Emilio ESCALADA (D.N.I. N° 8.555.220 - Clase 1951) reúne los requisitos para su Jubilación por Invalidez - Ley XVIII N° 32° - Artículo 32.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 8815/2022

Rawson, 9 de junio de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 8801/2022, el inodi expediente N° 379248, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Art 9° del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico (138-00) vacante con funciones en la en la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 331.635,79 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Daniela Fernanda GAITAN, como Presidenta, a la Dra. Guillermina Leontina SOSA y el Dr. Santiago Martín Alejandro HUAIQUIL, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 21 de junio y hasta el día 30 de junio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

- b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.
- c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

GABRIEL C. CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante

Cra. MARINA ABRAHAM Directora de Recursos Humanos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 17 09-05-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Artículo 95° Inciso c) Apartado 5 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico con la firma: «COOPERATIVA DE TRABAJO LEONEL LIMITADA» (CUIT 30-71086814-6) por la confección de indumentaria, destinada al personal de Guardafaunas, por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.916.273,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 Conservación de Áreas Naturales Protegidas - Actividad 03 - Manejo y conservación de los recursos naturales y culturales - Inciso 2- Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2022.-

Res. N° 18 09-05-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa encuadrada en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 1) de la Ley II N° 76, y del Artículo 83° Inciso g) del Decreto N° 777/2006 con la firma: «NUEVA IMAGEN SOLUCIONES GRÁFICAS», del señor Ariel Ángel ROBERTS, (CUIT 20-25082572-3), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 211.800,00) por la confección y colocación de cartelería de ruta en el marco del proyecto: «Implementación de Energías Alternativas en el Refugio de avanzada Área Natural Protegida Lago Baggilt - ASETUR».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 Conservación de Áreas Naturales Protegidas - Actividad 03 Manejo Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - I.P.P. 339 - Fuente de Financiamiento 353 Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2022.-

Res. N° 19 16-05-22

Artículo 1°.- AUTORIZASE la desafectación del «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de la beneficiaria SALGADO, Ain Aimé (DNI N° 41.619.068), a partir del 8 del mes de abril del 2022.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE la incorporación al «PRO-GRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍS-TICAS» de los beneficiarios que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir del día de la fecha de la presente y hasta el 31 del mes de marzo del año 2023.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a abonar los montos de incentivo mensual que figuran en el Anexo I los cuales serán abonados a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante recién Incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de Inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

- Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el Banco del Chubut SA a nombre del beneficiario;
- Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera:
- 3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;
 - 4) Observar conductas de respeto y decoro;
 - 5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;
- 6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto:
- 7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIE-TE (7) días.-

ANEXO I ALTAS A PARTIR DE MAYO DEL AÑO 2022 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2023

N°	Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Monto
1	NAPAL, Gabriel Lázaro	Corcovado	44.716.972	\$16.000
2	RATTERO, Juan Cruz	Delegación MTyAP- Bs. As.	40.208.769	\$16.000
3	HUMPHREY S CUNEO, Matías	Delegación MTyAP- Bs. As.	42.274.341	\$16.000
4	ITURBURU SOLVES, Candela	Delegación MTyAP- Bs. As.	42.772.000	\$17.000

Res. N° 20 16-05-22

Artículo 1°.- FIJAR el monto del Fondo Rotatorio RAWSON del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00).-

Artículo 2°.- FIJAR el monto del Sub Fondo Rotatorio Delegación BUENOS AIRES – CASA DEL CHUBUT del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).-

Artículo 3°.- FIJAR el monto del Sub Fondo Rotatorio Delegación CORDILLERA del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

Res. N° 21 16-05-22 Res. N° 24 31-05-22

Artículo 1°.- REINTÉGRESE a la Empresa: «BLUE POINT Eco Travel CA» proveniente de Venezuela, el depósito efectuado en el año 2020 en concepto de canon de fotografía y viáticos del veedor, en las siguientes coordenadas:

BANCO DE AMÉRICA

Transferencia desde el exterior: SWIFT: CODE BOFAUS3N

Transferencia bancaria Nacional: ABA: 026 009 593. FL ROUTING 063100277

Número de cuenta: 8980 9830 0746 Titular de la cuenta: Sergio Carli.-

Res. N° 22 26-05-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo a hacer efectivo el pago de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) a favor de la Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina, (FEDECATUR), CUIT N° 30-69721782-3, en la persona de su presidente Sr. VIÑUALES SANTAFE, Héctor José (DNI N° 11.239.813), en concepto de aporte destinado al pago de los gastos de la organización de la primera edición 2022 del «Neoworkshop Federal».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 17 -Turismo / Actividad 01 - Calidad y Servicios Turísticos/ Inciso 5 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 7 / Fuente de Financiamiento 111- Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Artículo 3°: La Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina, deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendir los mismos dentro de los sesenta (60) días de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la incorporación al «PRO-GRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTI-CAS» de los beneficiarios que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1° del mes de junio y hasta el 31 del mes de julio del año 2022.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a abonar los montos de incentivo mensual que figuran en el Anexo I los cuales serán abonados a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

- Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el Banco del Chubut SA a nombre del beneficiario;
- Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;
- 3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;
 - 4) Observar conductas de respeto y decoro;
 - 5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;
- 6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;
- 7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIE-TE (7) días.-

ANEXO I ALTAS A PARTIR DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2022

N°	Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Monto
1	CASAL, Romina Belén	OBSECATUR – Puerto	34.664.007	\$17.000
		Madryn		
2	GORDILLO, Dahiana	OBSECATUR – Trelew	42.636.786	\$17.000
	Ludmila			
3	PEREZ, Karen Yamila	OBSECATUR – Esquel	38.806.587	\$17.000
4	QUINTEROS, Ian	OBSECATUR – Comodoro		
	Santiago	Rivadavia	41.220.458	\$17.000

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº V-104 03-06-22

Artículo 1°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia en el Adicional Remunerativo No Bonificable, en relación al Código 1158, por los meses de mayo de 2020 a diciembre de 2020, al agente Denis Martin BONAVIA (D.N.I N° 30.284.017 - Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I-Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Admi-

nistrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

Res. Nº V-105 07-06-22

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección Boletín Oficial - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a la agente Guillermina GELVEZ (D.N.I. N° 37.147.518 - Clase 1993), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, ambas Subsecretarías de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 28 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- La Dirección de Impresiones Oficiales, deberá remitir parte diario informando acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

Res. Nº V-108 07-06-22

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Milagros IBARBIA (D.N.I. N° 26.727.468 - Clase 1978), al cargo de revista Planificador de Desarrollo «A» - Código 4-121 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir del 31 de enero de 2022.-

Artículo 2°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno; a la agente María Milagros IBARBIA (D.N.I. N° 26.727.468 - Clase 1978), quince (15) días hábiles de licencia pendientes correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ejercicio 2022.-

Res. Nº V-109 07-06-22

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Delegación Comodoro Rivadavia, a la agente Carina Mariel ZULIAN (D.N.I N° 21.661.023 - Clase 1970), quien revista el cargo Periodista - Código 4-114 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, Delegación Puerto Madryn, ambos dependientes de la Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública – Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. Nº V-110 07-06-22

Artículo 1°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia salarial entre el cargo de revista Capataz de Talleres Menores - Código 2-011 - Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, y el cargo Jefe de

Departamento Encuadernación - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, desde el 1º de enero de 2018 y hasta el 15 de septiembre de 2020, a la agente Romina Marlene GALLARDO (D.N.I. N° 31.914.511 - Clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

Res. Nº V-113 07-06-22

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de adscripción, otorgada mediante Resolución N° V-93/21, en la Dirección de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, del agente Mario Alejandro SARDEN (D.N.I. N° 23.245.808 - Clase 1973), quien revista el cargo Periodista - Grupo 3 - C.C.T. N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de la Ciudad de Rawson, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Canal 7 y a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

Res. Nº V-114 07-06-22

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Prensa – Subsecretaría de Información Pública, al agente Bruno Martín JINDRA (D.N.I N° 31.295.131 - Clase 1985), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, ambas pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno, a partir del 15 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. Nº V-116 07-06-22

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno, al agente Ramiro Ezequiel LOPEZ (D.N.I. N° 33.612.171 - Clase 1988), quien se encuentra adscripto en la mencionada Secretaría General.-

Res. Nº 156 07-06-22

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la

deuda pendiente con la firma «IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.», (C.U.I.T. N° 30-50016424-3), por las publicaciones en el diario «Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Licitaciones «(1) LP 17/21 - Paso de Indios - (2) LP 18/21 - Puerto Madryn», los días 03 y 10 del mes de noviembre del año 2021 según Orden de Compra de Publicidad N° 60467 obrante a foja 03 del Expediente N° 2803/2021-SGG-SIP y aviso «Concurso de precios N° 164/18», los días 01 y 02 del mes de noviembre del año 2021 según Orden de Compra de Publicidad N° 60472 obrante a foja 02 del Expediente N° 2808/2021-SGG-SIP.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2021 con la firma «IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I.», por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$30.720).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 157 07-06-22

Artículo 1°.- RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2021 con la firma «ARCROM INSUMOS S.R.L.» (C.U.I.T. N° 30-70994643-5), con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre N° 761 de la Ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la adquisición de un (1) escáner brother ADS-2200 24 PPM PDF USB 50 hojas y una (1) impresora multifunción HP LaserJet 137 FNW con wifi blanca negra 220V-240V, con el objeto de equipar la oficina de archivo de la Asesoría General de Gobierno para la apropiada organización y digitalización de la documental acopiada durante los períodos transcurridos.-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma «ARCROM INSUMOS S.R.L.» (C.U.I.T. N° 30-70994643-5) la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$117.957,07) por la adquisición de los bienes indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$117.957,07) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 24 - Actividad 01 - Inciso 4.3.6. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 158 07-06-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «GARCES RAUL ORLANDO» (C.U.I.T. N° 20-16364182-9) con domicilio constituido en la calle Dos N° 1714 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al gasto ocasionado por el servicio de sonido y pantalla led utilizado en el desfile cívico militar en el marco de los 100° Aniversario de la Localidad de Río Pico, realizado el 04 de marzo del 2022 con la presencia del Primer Mandatario Provincial, en concordancia con la

documental aportada al Expediente Nº 360-SGG-2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. Nº XXV-18

07-06-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Carlos Marcelo ARAÑA (M.I. N° 28.792.294 - Clase 1982), quien revista en el cargo Topógrafo Inspector de Obras Promeba dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 04 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarías por hechos o actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Carlos Marcelo ARAÑA (M.I. N° 28.792.294 - Clase 1982), quien revista en el cargo Topógrafo Inspector de Obras Promeba dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3°.- El Departamento Personal y Despacho de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Res. Nº XXV-19 08-06-22

Artículo 1°.-Aceptar, a partir del 10 de junio de 2022, la renuncia presentada por la agente Rocío CARBAJALES (M.I. N° 29.298.887 - Clase 1982) al cargo Director General de Gestión Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dependiente de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, que fuera designada por Decreto N° 256/20 y confirmada por Decreto N° 668/21.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-35

03-06-22

servicios prestados por los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, mencionados en el Anexo Nº I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar las mensualizaciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat» de

los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda, detallados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2022.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY I Nº 74 - DESDE EL 01º DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO Nº I (Hoja 1)

N	PROG.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEG.	DIRECCION
1	1.2	ALESANCO, Marcela	16.841.806	1964	Tecnico Administrativo	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	14	Recursos Humanos
2	1.3	ALMONACID HAEFNER, María José	18.905.588	1.986	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social - Puerto Madryn
3	1.2	AREVALO, Roxana Manuela	22.260.504	1.972	Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	. 3	Administración
4	1.2	BELLIDO, Alejandra Anahi	24.794.274	1.975	Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	3	Administración
5	1.3	CACERES, Sonia Ines	14.540.461	1.961	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Social - Trelew
6	1.2	CASTILLO, Mariana Andrea	32.887.741	1.987	Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	3	Administración
7	1.3	DIAZ, Roxana Elizabeth	32.887.623	1.987	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social
8	1.5	GALEANO, Carlos Alberto	27.975.042	1.980	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Planificación y Desarrollo del Habitát Sustentable
9	1.2	GIGENA, Miriam Alejandra	31.547.642	1.985	Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	3	Administración
10	1.2	GONZÁLEZ, José Alejandro	29.983.738	1.983	Servicio	Guardián	1-010-IV	4	Administración
11	1.1	GONZALEZ, Maria Agostina	35.693.757	1.991	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Delegación Zona Oeste
12	1.2	MENDOZA, Verónica Elizabeth	31.069.343	1.984	Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	3	Administración
13	1.6	RAMALLAL, Leticia Lorena	27.774.550	1.980	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "D"	3-018-IV	4	Construcciones - Delegación Zona Oeste
14	1.3	RAMON, Graciela Elizabeth	18.238.026	1.967	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social - Delegación Zona Sur
15	1.2	RAMOS, Mauro Sebastián	34.275.724	1.988	Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	3	Administración
16	1.2	SEPÚLVEDA, Omar del Carmen	21.021.564	1.969	Servicio	Guardián	1-010-IV	4	Administración
17	1.1	SOTO, Ana Elida	16.049.893	1.962	Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	3	Delegación Zona Oeste

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY I Nº 74 - DESDE EL 01º DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO Nº I (Hoja 2)

N°	PROG.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEG.	DIRECCION
18		VACCARO, Natalia Lorena	35.888.110	1.991	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	. 4	Social - Puerto Madryn
19	1.6	ARTERO, Guillermo Daniel	27.403.384	1.979	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	3-017-III	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
20	1.6	CAMARA, Andrea Sandra	18.307.149	1.966	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	3-017-III	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
21	1.1	FERNANDEZ, Etel Sabrina	24.121.567	1.975	Profesional	Escribana "B"	4-025-III	11	Delegación Zona Oeste
22	1.6	GARABAL, Sara Viviana	18.409.075	1.967	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Ejecución de Obras - Pto. Madryn
23	1.6	LEGUIZAMON, Javier Alejandro	23.514.626	1.973	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	3-017-III	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
24	1.6	LUCERO, Daniela Andrea	26.466.376	1.978	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
25	1.6	MARQUEZ, Humberto Gabino	8.563.757	1.951	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	3-017-III	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
26	1.6	OCHOA, José Francisco Javier	27.455.152	1,980	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	3-017-III	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
27	1.6	PIAZZALE, Verónica Elena	20.004.383	1.968	Profesional	Arquitecto "B"	4-012-II	15	Ejecución de Obras - Delgación Zona Oeste
28	1.6	RUMI, Osvaldo Ismael	14.018.711	1.960	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Ejecución de Obras - Trelew
29	1.3	SOIZA, María Verónica	28.054.636	1.980	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Social - Trelew
30	1.5	VAN OPHUYSEN, Gisela Eleonora	21.556.267	1.970	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Planificación y Desarrollo del Habitát Sustentable
31	1.1	ALONSO, Marcela Fabiana	18.218.811	1966	Tecnico Administrativo	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	14	Delgacion Zona Oeste
32	1.6	ALVAREZ, Ana Laura	30.661.658	1984	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Construcciones - Zona Sur
33	1.5	ARIAS, Luis Benigno	14.672.935	1.961	Profesional	Especialista en Microbiología "C"	4-039-III	11	Proyectos Especiales - Delegacion Zona Oeste
34	1.5	BARONETTI, Marco Paulo	26.181.275	1.978	Profesional	Asistente Social "B"	4-015-III	11	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sust.
35		BELLOTTI, Maximiliano Eduardo	24.133.949	1.975	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Planificatión y Desartollo del Hábitat Sust.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY I Nº 74 - DESDE EL 01º DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO Nº I (Hoja 3)

N°	PROG.	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEG.	DIRECCION	
36		BENAVIDEZ, Natalia	25.415.061	1976	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Construciones- Zona Oeste	
37		BERARDI, Enzo	92.767.479	1.954	Profesional	Auxiliar Tecnico de Obras "A"	3-015-I	14	Construcciones - Delegacion Zona Sur	
38	_	CAMBA, Maria Angélica	14.848.287	1.961	Técnico Administrativo	Aux. Técnico de Obras "C"	3-017-III	6	Proyectos Especiales - Delegacion Zona Oeste	
39	1.3	CARDASCIA, Juan Pedro	29.793.372	1.982	Técnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social	
40	1.6	COMPAGNUCCI, Javier Damián	26.404.495	1.978	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	ΙÍ	Construcciones - Of. Pto. Madryn	
41	1.5	CUESTA, Maria Luisa	17.310.762	1.965	Profesional	Ingeniero Civil "A"	4-061-I	17	Planif, y Des. del Hábitat	
42	1.5	DALLA ROSA, Gianfranco	31.914.648	1.985	Profesional	Saneamiento Ambiental	4-035-II	15	Proyectos Especiales	
43	1.5	DURAND, Sergio Aldo	22.348.872	1.974	Técnico Administrativo	Aux. Técnico de Obras "C"	3-017-III	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sust.	
44	1.1	ESTEVES, Federico	26.205.554	1.977	Profesional	Contador "B"	4-021-II	15	Gerencia de Administración	
45		FERNANDEZ, Emilia	27.058.690	1.979	Técnico Administrativo	Ayudante Adminsitrativo	3-004-IV	4	Autoconstrucción	
46	1.1	FERNANDEZ, Diana Guadalupe	38.298.937	1994	Técnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Delegacion Zona Oeste	
47	1.6	GASTALDO, Juan Claudio	22.972.192	1974	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	- 11	Construciones - Zona Oeste	
48	1.1	GUERRA, Liliana Raquel	26.727.076	1.978	Técnico Administrativo	Ayudante Adminsitrativo	3-004-IV	4	Control y Ejecucion de Operatorias	
49	1.2	HERNANDEZ, Gonzalo David	37.550.871	1993	Personal de Servicio	Ordenanza "B"	1-017-VI	2	Adm., Finanzas y RRHH	
50	1.1	MADRID, Norma Haideé	20.843.050	1969	Servicio	Ordenanza "B"	1-017-VI	2	Delegacion Zona Sur	
51	1.5	MEANA, German Daniel	30.483.976	1.983	Tecnico Administrativo	Inspector de Control Sanitario	3-063-II	10	Planificación y Desarrollo del Hábitat	
52	1.5	MORAGA, Nadia Belén	31.069.355	1.984	Profesional	Asistente Social "B"	4-015-II	15	Profectos Especiales	

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY I Nº 74 - DESDE EL 01º DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO Nº I (Hoja 4)

N°	PROG.	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEG.	DIRECCION
53	1.6	MOREJON, Hector Pedro	14.540.465	1.961	Obrero	Capataz de Talleres Menores	2-013-III	. 9	Construcciones - Of. Trelew
54	1.5	MOYA, Roberto Horacio	16.859.045	1.964	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Proyectos Especiales - Delegacion Zona Oeste
55	1.6	MUÑOZ FIGUEROA, Romina Beatriz	30.396.567	1.983	Técnico Administrativo	Aux. Técnico de Obras "C"	3-017-III	6	Construcciones - Of. Pto. Madryn
56	1.2	NEIRA, Ivana Estefanía	35.887.350	1.991	Servicio	Ordenanza "B"	1-017-VI	. 2	Adm., Finanzas y RRHH
57	1.6	NIETO, Mariela Alejandra	26.956.857	1.978	Profesional	Ingeniero Civil "B"	4-062-II	. 15	Construcciones
58	1.5	ODRIOZOLA, Igancio Martin	26.616.868	1.978	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Planif. y Des. del Háb. Sust. Of. PM
59	1.3	OTERO, Roxana Andrea	18.665.832	1.966	Técnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social
60	1.1	PACHECO, Karina Andrea	26.244.420	1977	Técnico Administrativo	Oficial Administrativo	3-002-II	10	Delegacion Zona Sur
61	1.6	PIVA, Raúl Maximiliano	29.091.872	1.982	Técnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Autoconstrucción -Delegacion Zona Oeste
62	1.6	RODRIGUES VINCENZI, Vanina	31.148.695	1.985	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Construcciones
63	1.1	RODRIGUEZ, Marcos Antonio	25.962.312	1977	Técnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Delegacion Zona Sur
64	1.6	SALERNO, Rodrigo Jorge	29.581.259	1982	Profesional	Arquitecto "B"	4-012-II	15	Construcciones
65	1.5	SCAGLIA, Mauro Sebastián	25.329.179	1.976	Profesional	Arquitecto "B"	4-012-II	15	Proyectos y Desarrollo Urbano
66	1.2	SOLARI, Ana Paz	28.516.503	1.981	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Adm., Finanzas y RRHH
67	1.5	SUAREZ, Fabricio Raúl	21.354.887	1.970	Profesional	Arquitecto "B"	4-012-II	15	Contrucciones
68	1.5	TRONCOSO, Walter Daniel	18.448.131	1.967	Técnico Administrativo	Aux. Técnico de Obras "C"	3-017-III	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sust.
69	1.1	VALENZUELA, Claudia Patricia	26.617.426	1.978	Técnico Administrativo	Ayudante Adminsitrativo	3-004-IV	4	Delegación Zona Sur
70	1.6	VERGARA, Norma Beatriz	14.154.229	1.960	Técnico Administrativo	Sobrestante "A"	3-118-II	10	Construcciones
71	1.3	SANTANA, Paola Andrea	32.649.940	1.986	Tecnico Administrativo	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	14	Spcial
72	1.6	SIMIONATI, Anabella Caren	33.611.072	1988	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Construccione - Buenos Aires

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº XXIII-40 MAGIyC y V-115 SGG

07-06-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Juan Luis CARIPAN (M.I N° 21.354.086 - Clase: 1970), quien revista en el cargo Encargado de Maestranza — Código 1-012 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaria de Coordinación y Enlace de la Secretaria General de Gobierno, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), en el orden al periodo entre el día 01 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de facultades disciplinarias por hechos u actos que pudiera tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.-Adscribir al agente Juan Luis CARIPAN (M.I. N° 21.354.086 - Clase: 1970, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), desde el día 01 de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Gana-

dería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal de la Secretaria General de Gobierno acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. Nº V-106 SGG y XXI-86 MS

07-06-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-79/21 y XXI-227/21, de los agentes detallados en el Anexo I, dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Anexo I, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CLASE	CARGO	PLANTA	DEPENDENCIA
D´IMPORZANO, Pablo Alfredo	17.762.365	1966	C-II-VIII- 11	PERMANENTE	Ministerio de Salud
PINO, Gastón	35.887.077	1991	A-III-II-8	PERMANENTE	Ministerio de Salud
LOSCAR, Alejandra Romina	29.493.948	1982	A-I-I-9	TEMPORARIA	Ministerio de Salud
RODRIGUEZ, María Elena	18.075.181	1967	C-II-I-4	TEMPORARIA	Ministerio de Salud

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Conj. Nº V-107 SGG y XXVIII-83 MSeg.

07-06-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a los agentes MARTIN, Sergio Daniel (D.N.I. N° 28.516.548 - Clase 1981), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1-033 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria y MARTINEZ, Luis Enrique (D.N.I. N°

33.392.726 - Clase 1988), quien revista el cargo Preventista de Transito - Código 1-032 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación Vial (APSV) - Subsecretaría de Seguridad Vial, ambos pertenecientes al Ministerio de Seguridad, a partir del 08 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y ADMINIS-TRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº V-111 SGG y XV-52 AVP

07-06-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-41/21 y XV-35/21, del agente Ricardo ARRATIVE (D.N.I N° 22.203.112 - Clase 1971), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTE-RIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. Nº V-112 SGG y II-34 MGyJ

07-06-22

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Clara Ivana MUÑOZ (D.N.I. N° 27.138.173 - Clase 1979), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Personal - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 9 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal – Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HÉCTOR IGNACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ Héctor Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000174/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MADRID FEDERICO DANIEL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «Madrid, Federico Daniel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 328 - Año: 2022). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 3 de Junio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de STRICKLER, FRANCISCO JOSÉ, DNI: 6.262.879, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «STRICKLER, Francisco José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 323 - Año: 2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 03 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones

con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VAIGANT Jorge Oscar s/Sucesión abintestato» (Expte. 311 - AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAIGANT JORGE OSCAR, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 26 días del mes de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYA LUCINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOYA, Lucinda S/Sucesión ab-Intestato (Expte. 1836/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, de febrero 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-22 V: 14-06-22

I: 13-06-22 V: 15-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, CARLOS ALBERTO DELBES DNI N° 7.318.775, y ADELIAASENIE BRANJE DNI N°18.762.237 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Delbes, Carlos Alberto y Asenie Branje, Adelia S/Sucesión abintestato» (Expte. 000513/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CLAUDIA PATRICIA, BARBERENA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Barberena, Claudia Patricia S/Sucesión ab-intestato (Expe 664/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 30 Noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-22 V: 15-06-22

EDICTO

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARAS JOSE GUILLERMO para que dentro del término de TREINTA (30) días se lo acrediten en los autos caratulados: «Varas José Guillermo S/Juicio Sucesorio ab-intestato (Expt. 002593/2007). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 13-06-22 V: 15-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GALLEGOS JUAN BAUTISTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gallegos Juan Bautista S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000097/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 25 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO Secretario

EDICTO

El proceso de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, con asiento en calle Gallina Nº 160, segundo piso de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados Pintihueque Silveria S/Sucesión abIntestato (Expte. Nº 681/2021), cito y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acredite (Artículo 712 CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los artículos 148, y 712 del CPCC CH, y por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn, de Marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-06-22 V: 15-06-22

EDICTO

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Gdor. Gallina Nº 160 2º Piso con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de FLORES RAUL EMEREGILDO, para que se presenten a hacer valer sus derecho en los autos caratulados «Flores Raúl Emeregildo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte Nº 000307/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de lev.-

Puerto Madryn, junio 03 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-06-22 V: 15-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 25 de mayo N° 242, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARRILLO CORONADO, EMELINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARRILLO CORONADO EMELINA S/ Sucesión ab-intestato (EXPTE. 000196/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de mayo de 2021.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

.....

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AARÓN RENÉ AUGSBURGER en los autos caratulados «AUGSBURGER AARÓN RENÉ S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000209/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 06 de 2022.

DIEGO R. DOPAZZO Secretario de Refuerzo

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE LUIS PATIÑO en los autos caratulados «LIZARRALDE MARTHA LIDIA Y PATIÑO JORGE LUIS S / Sucesión abintestato» (Expte N° 000378/2014), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de junio de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA HEBECHI en los autos caratulados «HEBECHI MARTA S/ Sucesión testamentaria» (Expte N° 000739/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 30 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto

Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «ZARATE, EGIDIO EUSEBIO S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 462 AÑO 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C). El presente deberá publicarse por TRES días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, mayo 20 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BALBINA LEFEA, DNI 2.766.496 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEFEA, MARIA BALBINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000514/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia junio de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ Secretario

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, sito en Gdor. Gallina Nº 160 2do piso de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. DOLORES DEL CARMEN GONZALEZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «GONZALEZ, DOLORES DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte 282/2022).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 31de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO LEY 19550

LA SUPERFERIA S.A. CUIT 30-71509723-7

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria № 5 de fecha 20/10/2021, la sociedad LA SUPERFERIA S.A. designó como integrantes del Directorio Unipersonal por vencimiento de mandatos a: María Rosa Coluccio, DNI № 14296021, CUIT № 23-14296021-4, con domicilio en Laura Vicuña y J. Hernández Depto 12 de la ciudad de Rawson, como presidente y Raúl Alfredo Valdéz, DNI № 13036016, CUIT № 20-13036016-6, con domicilio en Laura Vicuña y J. Hernández Depto 12 de la ciudad de Rawson, como director suplente. Mandato por tres ejercicios reelegibles.-

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-06-22

EDICTO

Gutiérrez Calucho Ciprian y Gutiérrez Víctor Hugo Sociedad de Hecho, CUIT 30-71487069-2, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 16, Puerto Madryn, informa que transferirá a Víctor Hugo Gutiérrez, DNI 33.315.796, con domicilio en La Pampa N° 735, Puerto Madryn, el fondo de comercio sito en Roque Sáenz Peña N° 16, Puerto Madryn, y el fondo de comercio sito en la Av. Gales 1787, Puerto Madryn, los cuales giran como Agencias de Remisse habilitadas, libres de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia deberán ser presentados en 28 de Julio 46, Piso 5°, Puerto Madryn, de lunes a viernes de 8 a 17.

I: 14-06-22 V: 22-06-22

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE RUTA AUSTRAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 18 de fecha 17 de Abril de 2020, se designa a los miembros del Directorio de Ruta Austral S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales. Por acta de Reunión de Directorio Nro. 35 de fecha 10 de Abril de 2017 se distribuyeron los cargos y el Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Alicia Liliana Tonetto, D.N.I. 13.140.766, argentina, de profesión empresaria, casada, nacido el 01-10-1957, domiciliada en Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Mario Oscar Eliceche, D.N.I. 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-06-22

TIR SA CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E, Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de constitución de la sociedad denominada Tir SA; Se hace saber que por Escritura Número 86 de fecha 19/04/2021, pasada al Folio 180, ante la Escribana Gladis Bustos, Titular del Reg. 46 de Santa Cruz, socios son Agustín Nicolás García, argentino, DNI 33.023.474, nacido el 30/08/1987, comerciante, soltero, y María Laura Lloret, argentina, DNI 35.570.201, nacida el 17/07/1990, abogada, soltera, ambos con domicilio real en Sarmiento Número 174 Río Gallegos, Santa Cruz, Sede Social: Ángel Perfumo N°686, entrepiso 2, oficina 6 de esta ciudad. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: Constructora: Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edilicias, hidráulicas, estudios cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcela miento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal, Industriales: Mediante la fabricación de los elementos y maquinarias aplicables al mejoramiento de la construcción en general, como asimismo la explotación de bosques, canteras, minas, hidrocarburos líquidos y gaseosos; y el procesamiento, elaboración y o comercialización de los productos extraídos. Comerciales: Invirtiendo en la producción, elaboración, fraccionamiento, compraventa, consignación, importación, exportación, industrialización, conservación y distribución de todo tipo de producto alimenticios, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, aceites comestibles, conservas, productos envasados y cualquier otro producto de consumo humano y animal. Importadora y Exportadora: Realizando operaciones de exportación e importación de bienes de consumo y de capital, maquinarias agrícolas, automotores y camiones y ejercitar representaciones comerciales en el país o en el exterior- referidas a dichos bienes. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por CIEN acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de pesos un mil valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: El capital es suscripto por los socios de la siguiente forma: El señor Agustín Nicolás García suscribe: Noventa y cinco Acciones Clase «A», representativas de un capital de Pesos Noventa y Cinco Mil Con 00/ 100 (\$ 95.000,00); y María Laura Lloret suscribe: Cinco Acciones Clase «A», representativas de un capital de Pesos Cinco Mil Con 00/100 (\$ 5.000,00). Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por un (1) miembro titular, debiendo la Asamblea además elegir un suplente por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produjera el que se incorporará al directorio en el orden de su designación. Los directores durarán en sus cargos tres ejercicios. Los directores son reelegibles y su designación revocable exclusivamente por la asamblea. La designación y cesación de los directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo a lo que prescribe el artículo 60 de la Ley General de Sociedades. El directorio sesiona válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente del directorio gozará de voto de decisión. Presidente y Director Titular: Agustín Nicolás García, Director Suplente: María Laura Lloret. Cierre del Ejercicio: El día 31 de Marzo de cada año. Comodoro Rivadavia, Chubut, 06 de Junio de 2022.

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 14-06-22

EDICTO

PATAGOTITAN EXPERIENCE S.R.L CONSTITUCION

Comunicase la constitución de la sociedad PATAGOTITAN EXPERIENCE S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 03 de marzo de 2022 y 19 de mayo de 2022. Socios: Sr. Aizpurua Hernán Francisco de 39 años de edad, soltero, argentino, licenciado en turismo, con domicilio en Rivadavia nº 1537 de la localidad de Trelew, DNI 29.493.941 y Sr. Aizpurua José Ignacio de 37 años de edad, soltero, argentino, comerciante independiente con domicilio en Conesa 1240 – 3º B de la localidad de Trelew, DNI número 30.883.666. Denominación: PATAGOTITAN EXPERIENCE SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). Sede Social: Rivadavia N° 1537 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut. OBJETO Social: dedicarse como empresa de viajes y turismo, mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y financieros, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21256 y toda otra que requiera el concurso del público. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) divididos en mil cuotas de pesos cien (\$100,00) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme a las estipulaciones del art. 159 de la Ley General de Sociedades. Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Aizpurúa Hernán Francisco.

Publíquese por 1 día

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-06-22

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr., JUEZ; secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FI-NES DETERMINADOS C/NAHUELQUIR, Claudia Liliana S/ Ejecución prendaria (Expte 3/2022), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. Nº 79 Pablo A. BONFANTI RIEGE, procederá a vender en Pública Subasta, el día viernes 1 de julio de 2022, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como: marca Volkswagen, Modelo Gol Trend, Tipo 05 sedan 5 puertas, Motor Nº CFZS16320, Chasis Nº 9BWAB45U5HT092045; Dominio: AB323IM -Año 2017.

DEUDA: informada por la Municipalidad de Esquel, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS TRECE MILTRESCIENTOS SESENTAY SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 13.367,15), periodo 1, 2, 3, 4, 5 de 2022, esta deuda deberá ser abonada por el adquirente.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 07 de junio 2022.

JUDITH TORANZOS Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-22 V: 15-06-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCÍA ABAD, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Eduardo VIGLIONE, en el Expte 705/2020, se hace saber se deberán publicar edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 Tº1 Fº101, para que proceda a vender en pública subasta y SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien individualizado como: Un camión Marca Scania, Modelo T113H 4x2 S54, año 1993, Motor Marca Scania N° 3154991, Chasis Marca Scania N° 02211014, DOMINIO WRC-089 en el estado en que se encuentra.-

ESTADO: Se observa que el camión se encuentra en desuso, no posee las ruedas, no posee llave de arranque. Se observa que la unidad esta desmantelada y en estado de abandono. Se observa solo el block del motor y el mismo (motor) se encuentra desmantelado. La unidad no posee eje trasero imposibilitando la movilidad del vehículo.-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda de la Municipalidad de Rawson, con fecha 29 de abril de 2021, adeuda en concepto de Impuesto Automotor por una suma de Pesos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 74/100 (\$ 58.389,74) correspondiente al periodo 0-1994 a 03-2003 y desde el periodo 08-2003 a 12/2013, a partir del año 2014 se encuentra exento por modelo, el importe mencionado se actualizará en el momento de cancelación.-

El tribunal de faltas informa que no se registran deudas de infracciones al 24/08/2021.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de

Edictos en horario de 10 a 16 Horas en España 77 de Trelew, Chubut o al Cel. 0280-154585708.-

VISITA: El automotor podrá ser visto y revisado el día 23 de Junio de 11hs a 13hs en Ruta 3, Km 1465 de Trelew, camino a Comodoro Rivadavia, donde se encuentra el vehículo.-

EL REMATE se efectuará el día 28 de Junio de 2022 a las 11.00 HORAS, en Calle España 77 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, donde estará su bandera.-

IMPUESTOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art 38 y 40 de la ley XXIV Nº 95, es decir el 1,2% de la suma resultante del remate o el mínimo de 100 módulos en el caso que no lo supere, dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquiriente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art 2582 C.CyC y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 572, 579 del C.P.C.C).

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley del 5% más IVA.-

Trelew, 09 de junio de 2022.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 13-06-22 V: 14-06-22

SECRETARÍA DE PESCA CEDULA DE NOTIFICACIÓN

MIRANDA, JUAN CARLOS RAWSON - 9103 - CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente Nº 0229/22-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/ PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. MIRANDA, JUAN CAR-LOS, RENAULT CLIO DOMINIO KNQ-182», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Acta de Control y Constatación Nº 00082, suministrada por la Dirección General de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 20 de Febrero del 2.022 en circunstancias en donde se procede a inspeccionar un vehículo Renault Clío, dominio KNQ-182, en el Puesto Policial rotonda 5 de Octubre de la ciudad de Trelew, se constata el transporte de 8 cajones y 2 baldes de 20 kg y 15 kg cada uno, respectivamente, de la especie Langostino (cola fresco), y 2 baldes de 20 kg cada uno de la especie Calamar, SIN GUÍA DE TRANSPORTE NI HABILITACION SANITARIA alguna. En consecuencia esta Autoridad procede al secuestro preventivo de las mismas. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su

descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N° 75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 41° Incs. 8 y 18 de la Ley IX N° 75, Art. 1° Decreto N° 078/05-PE y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS CIEN MIL. (\$ 100.000.-), sin perjuicio del decomiso de la mercadería. Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley IX N° 75 y supletorias.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. RAWSON (CHUBUT), 21 de marzo de 2022.

GARCIA GASTON ALEJANDRO

Abogado

Director de Infracciones y Sanciones Pesqueras Secretaría de Pesca Provincia del Chubut

I: 13-06-22 V: 15-06-22

EDICTOS INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Alto Rio Senguer, que el Sr. Enrique Chiapello ha solicitado la renovación del permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 8.116.800,00 m3/año para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 680,00 hectáreas y un caudal aproximado de 1.670,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 1.287 animales por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 20-d, 20-a, 11-d y 20-f, Fracción A, Sección G-II, Ejido de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMI-SO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) -ENRIQUE ROMAN CHIAPELLO - ESTABLECIMIENTO DON ENRIQUE - ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 037 AÑO 2020-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de junio de 2022.-

Ing. NICOLÁS CITTADINI Administrador General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

COMBE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut - COMBE, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 06 de julio de 2022, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana Nº 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 12:30 hs, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
- 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2020.
- Consideración del Dictamen Profesional Técnico
 Actuarial Art. 57 Estatuto.
- 5. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2020.
 - 6. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
- 7. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2021.
- 8. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2021 a Mayo 2022.
- Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Bioq. GUSTAVO QUIROS Presidente

Odont. ALBERTO S. REY Secretario

I: 10-06-22 V: 16-06-22

EDICTO TRANSACUE SA

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de TRANSACUE SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de julio de 2022 a las 10:00 hs. En primera convocatoria y para las 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Hipólito Irigoyen Nº 555 de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los

documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23 (julio 2020/junio 2021), a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, Informe del Sindico; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores, aprobación de la gestión del Directorio, 5) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 6) Elecciónn del Síndico titular y suplente; 7) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

PUBLIQUESE.

GERARDO AGUILERA Presidente Transacue S.A.

I: 09-06-22 V: 15-06-22

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA U.E.P.P LLAMADO A SUBASTA PÚBLICA N° 001/2022-UEPP

Objeto del llamado: «VENTADE VEHÍCULO CHEVROLET COBALT 1.8, SEDAN 4 PUERTAS, MOD. 2013»

Precio Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00).

El Pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de lunes a viernes de 08 a 14hs, o vía e-mail: compras.uepp@gmail.com.

Garantía de Oferta: Seña de 10% del presupuesto oficial.

Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs. del día 24 de junio de 2022, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson-Chubut.

Fecha de apertura de las Ofertas: el día 24 de junio de 2022, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson-Chubut.

I: 14-06-22 V: 16-06-22

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0082-LPU22.

OBRA: Sistema C.Re.Ma – MALLA N° 632 – Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Estancia La Paulina – Empalme Ruta Nacional N° 259 – Sección: Km. 1637,05 – Km. 1762,52 – Ruta Nacional N° 259 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Provincial N° 17 – Sección: Km. 0,00 - Km. 42,87 - Provincia del

Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$3.222.444.173,59) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de SETENTA Y DOS (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de Recuperación y otras Intervenciones Obligatorias dentro de los primeros TREINTA (30) meses del contrato.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 32.224.441,73).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1 de Junio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-06-22 V: 23-06-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0108-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – EJECUCIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO. RUTANACIONAL Nº 40 PROVINCIA DE CHUBUT, TRA-MO: LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT – RIO MAYO. SECCIÓN: KM. 1324,69 (LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT) – KM 1367,8.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 173.475.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2021. Plazo de Obra de Cinco (5) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$1.734.750,00).

LUGAR Y FECHADE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Julio de 2022. a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTAY DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 02 de junio del 2022 hasta el 24/06/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 02 de junio de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-06-22 V: 24-06-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA Nº 12/2022

OBRA: «CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE TRELEW» UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTAY OCHO MILLO-NES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEIN-TISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$38.625.327,38)

GARANTIA DE OFERTA: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA TRES CON VEINTIO-CHO CENTAVOS (\$386.253,28).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS VEIN-TISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SE-SENTA CON DIECISIETE CENTAVOS. (\$26.107.860,17); en la especialidad ARQUITECTURA.

PLÁZO DE OBRA: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 01 DE JULIO DE 2022. HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-SORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONTRATACION DIRECTA SEGUN GESTION DE COMPRAS N° 172283 – EXPEDIENTE N° 00116-MGvJ-22

- OBJETO: la adquisición de un (1) drone y dos (2) baterías destinados a la Dirección General de Defensa Civil.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIETOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.500.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 15/06/2022 – 10:00 HORAS LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERIA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de SESENTA (60) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de Notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los DIEZ (10) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179 Correo

electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 10-06-22 V: 14-06-22

UNIVERSIDAD DEL CHUBUT

Licitación Pública Nº: 04/2022

Expediente Nº: 439/2022 – UCH Fecha de Apertura:24/06/2022

Hora: 10.00hs

Objeto del Llamado: «Adquisición de Equipamiento para los Gabinetes de Prácticas, de la Licenciatura en Enfermería, sedes Rawson, Puerto Madryn y Esquel, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación - Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería».-

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho millones con 00/ 100 (\$8.000.000,00)

Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Universidad del Chubut

Valor del Pliego: Sin costo

Garantía de mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial

Retiro de Pliegos: Lewis Jones 248 - Rawson Dirección de Administración - Universidad del Chubut

Email: administracion@udc.edu.ar

Teléfonos: (0280) 4481866 - 4481846

I: 13-06-22 V: 15-06-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 04/2022

OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS» Fecha de Apertura: jueves 30 de junio de 2022 a las 10:00 (diez) horas. –

Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 30 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). –

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103). –

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280 4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar o rmendez@uschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Seis millones novecientos mil (\$ 6.900.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Sesenta y nueve mil (\$ 69.000,00)

I: 14-06-22 V: 22-06-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO Provincia de Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2022

Objeto: Adquisición de Licitación Pública 07/2022 «Programa de Asistencia por situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales» (Adquisición de Materiales para la Construcción).

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 CTVS. (\$5.000.000,00).

Límite de recepción de Ofertas: 23 de Junio a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 23 de Junio 2022 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. Los Notros s/n y calle 2 de Abril s/n, de la Localidad de Lago Puelo, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$50.000,00).

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo y domicilio electrónico licitacionespuelo@gmail.com

I: 10-06-22 y 14-06-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cuatro (4) Camiones para Transporte de Cargas Peligrosas (gas envasado) de 160 CV/3000 rpm mínimo, acorde normas Euro vigentes, con destino a Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Ocho Milones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 48.584.900.00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-06-22 V: 21-06-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cubiertas de Varias Medidas para Flota Liviana y Flota Pesada con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Ciento Trece Mil Ochocientos (\$ 17.113.800,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Junio de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-06-22 V: 15-06-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones
Trescientos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 6.384.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Junio de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-06-22 V: 14-06-22

Argentina Presidencia Ministerio de Educación

Llamado a Licitación Objeto: Nuevo Edificio Jardín de Infantes Barrio Don Bosco –Trelew

Licitación Pública 03/22

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y nueve millones quinientos diez mil, seiscientos treinta y cuatro con 71/100 (\$79.510.634,71).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15 de julio, a las 11:00 h.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura. Valor del pliego: \$20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura — Mariano Moreno 443, Rawson — ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46.

I: 14-06-22 V: 29-06-22

Argentina Presidencia Ministerio de Educación

Llamado a Licitación Objeto: Construcción Escuela de Nivel Inicial Barrio La Ermita – Rawson

Licitación Pública 04/22

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, ciento noventa y uno con 15/100 (\$80.495.191,15).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15 de julio, a las 12:00 h.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24. Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura. Valor del pliego: \$20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443, Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46.

I: 14-06-22 V: 29-06-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletin Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 66,00 \$ 78,00 \$ 6604,50 \$ 14529,00 \$ 7264,50
b) Publicaciones.		
 Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, 		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283.00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283.00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00